



STCST

202638700778971

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 02 de 2026

Señor(a) ANONIMO
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600766582. Derecho de petición en relación con calle 50sur entre la carrera 5 1y la calle 49c sur Localidad de Rafael Uribe Uribe.

REF: Respuesta a la comunicación trasladada por la ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE, No. **20266820203841** del 11 de mayo de 2026.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación radicada en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU con el número **202652600766582** del **14 de mayo de 2026**, por parte de **ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con el requerimiento relacionado con:

"(...) arreglar la calle 50sur entre la carrera 5 1y la calle 49c sur, es la única vía de acceso para muchos barrios y se encuentra en un estado lamentable. (...)"

Respuesta: Una vez realizada la consulta en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad - **SIGIDU** y en el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - **SIMUR** de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que el segmento objeto de la solicitud, ubicado en la carrera 5 L desde la diagonal 50 sur hasta la calle 49 C Sur y la diagonal 50 Sur desde la carrera 5 L Bis D hasta la carrera 5 M, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, hace parte de la malla vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638700778971

Información Pública
Al responder cite este número

Intermedia de la ciudad, la cual soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.

En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU podrá considerar su intervención en el marco de sus competencias, siempre que los segmentos se encuentren debidamente priorizados dentro del alcance de los contratos en ejecución y se disponga de los recursos necesarios para su atención, en concordancia con los criterios técnicos y presupuestales definidos por la Entidad.

De conformidad con la verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU - SIGIDU, se identificó que el tramo objeto de la solicitud está conformado por los siguientes segmentos viales (PK_ID), que se describen a continuación:



Dirección: Carrera 5 L y la Diagonal 50 Sur, de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla No.1. Elementos asociados a la carrera 5 L y la Diagonal 50 Sur, de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

No.	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	CTO ASOCIADO
1	18005202	421506	KR 5 L	DG 50 S	CL 49D S	Malla vial intermedia soporta Rutas SITP	PRIORIZADO CTO IDU-1589-2025
2	18005192	421497	KR 5 L	CL 49D S	CL 49C S	Malla vial intermedia soporta Rutas SITP	PRIORIZADO CTO IDU-1589-2025
3	18007474	91023793	DG 50 S	CR 5 L Bis D	KR 5 L	Malla vial intermedia soporta Rutas SITP	PRIORIZADO CTO IDU-1589-2025
4	18005203	421509	DG 50 S	KR 5 L	KR 5 M	Malla vial intermedia soporta Rutas SITP	PRIORIZADO CTO IDU-1589-2025

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638700778971

Información Pública
Al responder cite este número

Fuente: Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU.
Fecha de consulta: 29/05/2026.

Al respecto, de los elementos mencionados en la Tabla **No.01** se informa que con relación a los **CIV 18005202, 18005192, 18007474, 18005203**. Se encuentran actualmente priorizados para ser atendidos en el marco del Contrato de Obra **IDU-1589-2025**, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”*, suscrito con el **CONSORCIO REDES SITP**, y cuya interventoría es ejercida por el **CONSORCIO INTERBOGOTÁ SB**, mediante el Contrato de Interventoría **IDU-1575-2025**.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 27 de enero de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio. No obstante, la ejecución de las intervenciones se encuentra sujeta a los resultados de los diagnósticos técnicos, a la definición de las alternativas de intervención (en los casos en que se requieran actividades de rehabilitación o reconstrucción), a la programación de las actividades de conservación y atención inmediata, así como a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, teniendo en cuenta que el contrato se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico para los elementos en mención, cuyos resultados se proyectan para el segundo semestre de 2026. En esta fase se adelantan las actividades técnicas y administrativas requeridas para determinar el alcance definitivo de las intervenciones.

En consecuencia, la programación específica de las obras dependerá de la consolidación y aprobación de los respectivos diagnósticos. Así mismo, en aquellos casos en que los resultados determinen la necesidad de intervenciones de rehabilitación y/o reconstrucción, será necesario adelantar la formulación y aprobación de los correspondientes diseños de intervención.

Es así como, una vez se cuente con los diagnósticos y diseños aprobados (cuando aplique), así como con la definición de la meta física y disponibilidad presupuestal aprobada por la Interventoría, el Instituto, en articulación con el Contratista de Obra, e Interventor informará oportunamente a la comunidad la fecha de inicio, el alcance y el cronograma de ejecución de las intervenciones, a través de los canales y espacios de diálogo ciudadano establecidos.

Es importante precisar que estos contratos se desarrollan bajo la modalidad de **monto agotable, razón por la cual la ejecución de intervenciones se encuentra**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCST

202638700778971

Información Pública
Al responder cite este número

condicionada a la disponibilidad de recursos al momento de su programación, así como a los criterios de **priorización técnica definidos por la Entidad**.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 02-06-2026 11:49:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe - Bogotá DC - Bogotá - CL 32 Sur. 23 62 - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: CONSORCIO INTERBOGOTA SB - Bogotá DC - Bogotá - AK 7 27 40 - contactocinterbogotasb@servinc.org

Elaboró: JUAN CAMILO MANCIPE MARTINEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Revisó: SILVIA BEATRIZ CORREA JIMÉNEZ. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4